



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



NOTIFICACION

DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO  
JUEZA

Quito, 30 de mayo de 2009

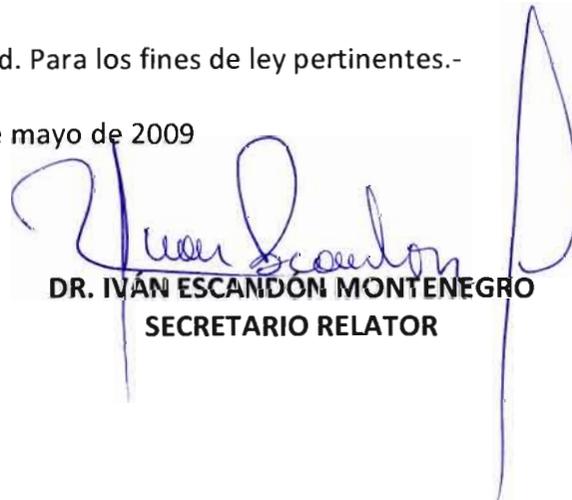
**A: PUBLICO EN GENERAL Y PAGINA WEB**

**Dentro del recurso contencioso electoral de queja No:14-Q-2009, hay lo que sigue:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.-QUEJA No.: 14-2009-Q.-** Quito, a 30 de mayo de 2009, las 12h00. Agréguese a los autos la Nota No. 30221-DGAJ-2009, de 29 de mayo de 2009, suscrito por el Dr. Benjamín Villacís Schettini, Director General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, en la que se informa sobre la respuesta efectuada al exhorto librado por el Tribunal Contencioso Electoral por parte de la Consul General del Ecuador en New Jersey, Jessica Escala Maccaferri, de conformidad con el Art. 84 del Código de Procedimiento Civil, se la considera citada. De acuerdo con el Art. 52 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se dispone abrir la causa a prueba por el plazo de siete días. Por cuanto el quejoso Francisco Dillón Toral, ha enunciado prueba, se ordena: 1. Oficiese al Consejo Nacional Electoral, para que en el plazo de dos días, remita a esta autoridad copia certificada de toda la documentación que sirvió para el proceso electoral en New Jersey, en los que constará las actas de instalación y de escrutinio, así como copia de la impugnación realizada el 26 de febrero de 2009 ante la accionada. .Notifíquese. Fdo. **DRA. TANIA ARIAS MANZANO JUEZA PRESIDENTA.-**

Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes.-

Certifico, Quito 30 de mayo de 2009



**DR. IVAN ESCANDON MONTENEGRO**  
**SECRETARIO RELATOR**